

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

| INFORME DE EVALUACIÓN | | |
|--|--------------------|-------------------------|
| NOMBRE DEL PROCESO | TIPO Y N° | ID |
| "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT)" PLURIANUAL | LPN N° 120/24 | 452.578 |
| INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN | LUGAR | FECHA Y HORA |
| <ul style="list-style-type: none"> Abg. Vicente Pérez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 933/2024 de fecha 10/09/2024. Lic. Hugo Benítez, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 934/2024 de fecha 10/09/2024. Lic. Nestor Marin, Dra. Claudia Fretes, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC – DOC N° 935/2024 de fecha 10/09/2024. | Asunción, Paraguay | 25/09/2024 15:00 Hs. |

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2321 de fecha 29/08/2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT) - MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 452.578.*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3463/2024 de fecha 02/07/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 131/24 del 30/07/2024 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 25/09/24 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

| OFERENTES | MONTO TOTAL DE OFERTA |
|--|-----------------------|
| 1. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0 | Gs. 678.000.000 |
| 2. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5 | Gs. 690.000.000 |
| 3. EUROQUIMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 | Gs. 687.000.000 |

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

| N° de Orden | Oferentes | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten las facultades del firmante | Documentos que acrediten la existencia del oferente |
|-------------|-----------------------------|---|-------------------------------------|--|---|
| 1 | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | BIOETHIC PHARMA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | EUROQUIMICA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y D.S.

Lic. Hugo Benítez
D.C. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y E.S.

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

| Nº | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | CI Nº | CONSTANCIA Nº | OBSERVACIÓN |
|----|--------------------------------|-----------|---------------|--------------------|
| 1 | HENRY ANTONIO LOBO ROMERO | 8.704.057 | 6602549 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | MARTA ELIZABETH SILVA MONGELOS | 1.102.738 | 6602578 | |
| 3 | CARLOS JORGE RINALDI | 6.287.021 | 6602627 | |
| 4 | JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES | 639.541 | 6602633 | |
| 5 | FRANCISCO JAVIER FERREIRA | 1.776.709 | 6602636 | |

| Nº | BIOETHIC PHARMA S.A. | CI Nº | CONSTANCIA Nº | OBSERVACIÓN |
|----|----------------------------------|------------|---------------|--------------------|
| 1 | EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO | 1.045.166 | 6602646 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | DIEGO LUIS VARELA URRUTIA | 1.433.641 | 6602670 | |
| 3 | ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ | 3.639.372 | 6602663 | |
| 4 | GERARDO FINES GALEANO | 1.050.850 | 6602676 | |
| 5 | PLATEA S.A. | 80090308-0 | - | NO APLICA |
| 6 | PHARMAINNOVA S.A. | 80088276-8 | - | NO APLICA |

| Nº | EUROQUIMICA S.A. | CI Nº | CONSTANCIA Nº | OBSERVACIÓN |
|----|--------------------------------|-----------|---------------|--------------------------------|
| 1 | MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO | 3.314.934 | 6602712 | NO REGISTRAN DATOS ACTUALES |
| 2 | PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO | 1.774.375 | 6602742 | |
| 3 | RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ | 944.174 | 6602748 | |
| 4 | ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME | 3.812.121 | 6602755 | |
| 5 | JORGE ANDREA VOURLIOTIS | 327.840 | 6602759 | |
| 6 | PAOLA ROA GONZALEZ | 3.528.157 | 6602763 | |

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1056/2024 de fecha 01/10/2024, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "G" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 1025/2024, de fecha 01/10/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas: FARMECEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0 y BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5, a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha."


Por otra parte, existe Resolución A.J. Nº 655/22 iniciar el procedimiento de rescisión del contrato abierto Nº 196/2022 y se aplica la multa contractual y Resolución A.J. Nº 786/22. Dejar sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato abierto Nº 196/22 suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A.

Así también, según Memorándum D.E.C. Nº 564/2024 de fecha 02/10/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC Nº 1057/2024 del 26/09/2024 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Declamante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Hugo Benítez
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.


Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES


C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | |
|--|-----------|
| <i>Se solicita según Nota DLIC 1564/2024</i> | Respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | Presenta |
| BIOETHIC FARMA S.A. | |
| <i>Se solicita según Nota DLIC 1565/2024</i> | Respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | Presenta |
| <i>Se solicita según Nota DLIC 1656/2024</i> | Respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 4.520. | Presenta |
| EUROQUIMICA S.A. | |
| <i>Se solicita según Nota DLIC 1565/2024</i> | Respuesta |
| <ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. | Presenta |

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dicaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Benito Benítez
D.C.P.P. - U. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dña. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Basplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

| | |
|--|--------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | |
| <i>Se solicita según Nota DLIC 1655/2024</i> | |
| <ul style="list-style-type: none"> En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 4.520. | <p>Respuesta Presenta</p> |

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, todos los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos por el PBC y las normativas emitidas por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): este criterio NO APLICA, no se han cotizado productos con procedencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registran empates de precios.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

| REF. | EMPRESAS | PERFIL DEL PROVEEDOR N° |
|------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | 1812541 |
| 2 | BIOETHIC PHARMA S.A. | 1812462 |
| 3 | EUROQUIMICA S.A. | 1812468 |

| CRITERIO | ABREVIATURA |
|-------------|-------------|
| Cumple | C |
| No cumple | NC |
| No presenta | NP |
| No Aplica | N/A |

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | BIOETHIC PHARMA S.A. | EUROQUIMICA S.A. |
|--|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) | C FS 01/03 | C FS 03/05 | C FS 01/03 |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | C FS 04/07 | C FS 09/12 | C FS 04/05 |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | C F 11 | C PERFIL DEL PROVEEDOR | C F 09 |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | N/A | N/A | N/A |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | C F 10 | C F 115 | C F 08 |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | C F 12 | C PERFIL DEL PROVEEDOR | C PERFIL DEL PROVEEDOR |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | C FS 13/14 | C F 06 | C FS 10/11 |
| 8. Documentos legales | | | |

Abg. Vicente Pérez
Abogado Diplomado
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Néstor Benítez
D.C.R.P. - D. Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y ES

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento y Transportes

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | BIOETHIC PHARMA S.A. | EUROQUIMICA S.A. |
|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. | N/A | N/A | N/A |
| 8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | C PERFIL DEL PROVEEDOR | C PERFIL DEL PROVEEDOR | C PERFIL DEL PROVEEDOR |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | C FS 42/45 | C PERFIL DEL PROVEEDOR | C PERFIL DEL PROVEEDOR |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | C FS 46/50 | C F 26 | C FS 12/17 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | C FS 15/21 | C FS 13/24 | C FS 18/21 |
| 8.3 Oferentes en Consorcio. | N/A | N/A | N/A |

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | REQUISITOS |
|--|------------|
| Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL | R1 |
| Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. | R2 |
| Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP. | R3 |
| Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023 | R4 |

| ORDEN | OFERENTES | R1 | R2 | R3 | R4 |
|-------|-----------------------------|------------------------|-----|-----|-----|
| 1 | BIOETHIC PHARMA S.A. | Cumple PDP Fs. 54 - 80 | N/A | N/A | N/A |
| 2 | EUROQUIMICA S.A. | Cumple PDP Fs. 24 - 35 | N/A | N/A | N/A |
| 3 | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | Cumple PDP Fs. 58 - 73 | N/A | N/A | N/A |

*Donde dice PDP entiéndase "PERFIL DEL PROVEEDOR"

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

| EMPRESA | | BIOETHIC PHARMA S.A. | | | | | | | |
|---------------------|-----------------------|----------------------|--------|----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------------|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
| | | MONTO G. | INDICE | MONTO G. | INDICE | MONTO G. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 31.542.721.715 | 1,36 | 52.579.600.653 | 2,35 | 112.094.019.559 | 1,70 | 1,80 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 23.162.737.128 | | 22.416.050.732 | | 65.793.114.691 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 23.162.737.128 | 0,67 | 22.416.050.732 | 0,40 | 65.793.114.691 | 0,56 | 0,54 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 34.704.277.581 | | 56.579.579.363 | | 117.316.543.424 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | 1.129.193.482 | 0,11 | 22.612.077.804 | 2,26 | 25.189.859.641 | 1,48 | 1,29 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 10.000.000.000 | | 10.000.000.000 | | 17.000.000.000 | | | |

| EMPRESA | | EUROQUIMICA S.A. | | | | | | | |
|---------------------|-----------------------|------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------------|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
| | | MONTO G. | INDICE | MONTO G. | INDICE | MONTO G. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 129.468.644.992 | 3,30 | 103.062.794.374 | 5,32 | 176.466.584.905 | 2,51 | 3,71 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 39.270.375.246 | | 19.357.676.827 | | 70.218.520.123 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 93.755.044.506 | 0,64 | 44.503.321.908 | 0,36 | 79.858.353.532 | 0,42 | 0,48 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 146.230.145.628 | | 116.848.120.087 | | 168.111.049.215 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | 10.035.952.106 | 0,33 | 27.097.072.011 | 0,90 | 50.907.897.502 | 1,70 | 0,98 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 30.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | | |

| EMPRESA | | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - FAPASA | | | | | | | |
|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------------|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
| | | MONTO G. | INDICE | MONTO G. | INDICE | MONTO G. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 322.065.863.856 | 4,10 | 378.551.046.767 | 3,43 | 429.794.432.025 | 2,59 | 3,37 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 78.487.492.738 | | 110.433.833.567 | | 166.079.802.598 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 78.919.419.010 | 0,15 | 110.433.833.567 | 0,16 | 166.079.802.598 | 0,23 | 0,19 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 518.688.911.248 | | 605.375.329.030 | | 730.453.997.946 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS | 17.084.169.642 | 0,06 | 62.401.964.387 | 0,19 | 76.273.009.885 | 0,23 | 0,16 | CUMPLE |
| | CAPITAL | 300.000.000.000 | | 329.000.000.000 | | 329.000.000.000 | | | |

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DCAF - M.S.P y B.S.

Lic. Elio Benítez
D.C.P.R. - J. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
D.G.M.P. y B.S.

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Abastecimiento

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

| ORDEN | OFERENTES | Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. |
|-------|-----------------------------|---|
| 1 | BIOETHIC PHARMA S.A. | Cumple Fs. 98 – 102 |
| 2 | EUROQUIMICA S.A. | Cumple Fs. 41 – 46 |
| 3 | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | Cumple Fs. 74 – 77 |

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

| OFERENTES | MONTO TOTAL OFERTADO | 25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO | EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES | RESULTADO |
|-----------------------------|----------------------|---|--|-----------|
| BIOETHIC PHARMA S.A. | 690.000.000 | 172.500.000 | 24.436.815.120 | CUMPLE |
| EUROQUIMICA S.A. | 687.000.000 | 171.750.000 | 2.179.550.016 | CUMPLE |
| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | 678.000.000 | 169.500.000 | 5.314.492.800 | CUMPLE |

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de las ofertas presentadas:

| Oferentes | Ítem | Descripción del Bien | Atributos | Características | Cap. Técnica | EETT |
|-----------------------------|------|------------------------|---|--|--------------|------|
| BIOETHIC PHARMA S.A. | 1 | Azatioprina Comprimido | Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | marca: AZATIOPRINA 50MG FAPASA fabricante: ASOFARMA S.A.I. Y C. procedencia: ARGENTINA | C | C |
| EUROQUIMICA S.A. | | | | marca: AZATIOPRINA 50MG DEMOTEK fabricante: DOUGLAS MANUFACTURING LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA | C | C |
| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | | | | marca: AZAIMMUN fabricante: NOVAMED Fabricación de Productos Farmacéuticos LTDA. procedencia: Brasil | C | C |

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas.

| Oferentes | Ítem | Descripción | Cantidad Mínima s/PBC | Cantidad Máxima s/PBC | Precio Unitario Ofertado | Posición Inicial | Mejor Precio | Posición Abas | % Abast | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|-----------------------------|------|------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|------------------|--------------|---------------|---------|-----------------|-----------------|
| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | 1 | Azatioprina Comprimido | 75.000 | 150.000 | 4.520 | 1 | 4.520 | 1 | 50% | 37.500 | 75.000 |
| EUROQUIMICA S.A. | | | | | 4.580 | 2 | | 2 | 30% | 22.500 | 45.000 |
| BIOETHIC PHARMA S.A. | | | | | 4.600 | 3 | | 3 | 20% | 15.000 | 30.000 |

16. RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Hugo Benítez
D.C.P.P. y F.F. y F.F. y F.F.
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Eretes
Dirección de Gestión Logística
DGGLG - MOP y B.S.

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------|------------------------|--|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Características | Precio Unitario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | 51201501-001 | Azatioprina Comprimido | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | marca: AZATIOPRINA 50MG FAPASA fabricante: ASOFARMA S.A.I. Y C. procedencia: ARGENTINA | 4.520 | 37.500 | 75.000 | 169.500.000 | 339.000.000 |
| Montos totales | | | | | | | | 169.500.000 | 339.000.000 |

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES.

| EUROQUIMICA S.A. | | | | | | | | | |
|------------------|-----------------|------------------------|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Características | Precio Unitario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | 51201501-001 | Azatioprina Comprimido | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | marca: AZATIOPRINA 50MG DEMOTEK fabricante: DOUGLAS MANUFACTURING LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA | 4.520 | 22.500 | 45.000 | 101.700.000 | 203.400.000 |
| Montos totales | | | | | | | | 101.700.000 | 203.400.000 |

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

| BIOETHIC PHARMA S.A. | | | | | | | | | |
|----------------------|-----------------|------------------------|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Características | Precio Unitario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | 51201501-001 | Azatioprina Comprimido | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | marca: AZAIMMUN fabricante: NOVAMED Fabricación de Productos Farmacéuticos LTDA. procedencia: Brasil | 4.520 | 15.000 | 30.000 | 67.800.000 | 135.600.000 |
| Montos totales | | | | | | | | 67.800.000 | 135.600.000 |

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

| OFERENTES | ÍTEM | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|-----------------------------|------|--------------------|--------------------|
| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | 1 | 169.500.000 | 339.000.000 |
| EUROQUIMICA S.A. | 1 | 101.700.000 | 203.400.000 |
| BIOETHIC PHARMA S.A. | 1 | 67.800.000 | 135.600.000 |
| TOTALES | | 339.000.000 | 678.000.000 |

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME

Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos y muestras presentadas por los oferentes participantes para los ítems requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de los bienes a ser adquiridos y de los documentos presentados han motivado a que se realicen consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 09 de octubre del 2024.

ES NUESTRO INFORME.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Hugo Benítez
D.C.F.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.


Dra. Claudia Fréres
Dirección de Gestión Logística
UGS/MS - MSP y ES


C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 452578 - LPN N° 120/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA SOMIG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT) - MSP/BS

| Item | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Tipo de Contrato | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | | | | BIOETHIC PHARMA S.A. | | | | EUROQUIMICA S.A. | | | | | | |
|------|-----------------|------------------------|--|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---|----------------------|-----------------|---------------------|---------------------|--|-------|-----------------|---------------------|---------------------|--|-------|
| | | | | | | | | Precio Ofertado | Precio Total Mínimo | Precio Total Máximo | Características | % VAR | Precio Ofertado | Precio Total Mínimo | Precio Total Máximo | Características | % VAR | Precio Ofertado | Precio Total Mínimo | Precio Total Máximo | Características | % VAR |
| 1 | 51201501-001 | Azatioprina Comprimido | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | Por Cantidad | 75.000 | 150.000 | 4.600 | 4.520 | 339.000.000 | 678.000.000 | marca: AZATIOPRINA SOMIG FAPASA fabricante: ASOFARMA S.A.I. Y C. procedencia: ARGENTINA | -2 | 4.600 | 345.000.000 | 690.000.000 | marca: AZAIMMUNO fabricante: NOVAMED Fabricación de Productos Farmacéuticos LTDA. procedencia: Brasil | 0 | 4.580 | 343.500.000 | 687.000.000 | marca: AZATIOPRINA SOMIG DEMOTEK fabricante: DOUGLAS MANUFACTURING LTD. procedencia: NUEVA ZELANDA | 0 |

Total General Calculado: 339.000.000

Total General Calculado: 690.000.000

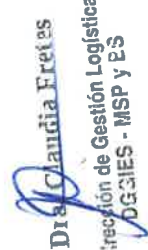
Total General Calculado: 687.000.000



Lic. Hugo Benítez
D.C.P.P. - D. Financiers
M.S.P. y B.S.



Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGLIES - MSP y ES



C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

ANEXO II

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT

LPN N° 120/2024 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE (INAT) - MSPBS. Convocatoria de la Licitación 452578

Ley 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 25 de septiembre de 2024 - 10:30

Designación: 12/09/2024

SIMSESE N°: 127.442/24

Memorando DOC-DLIC N°: 935/2024

Inicio y Entrega de evaluación: 26/09/2024 - 03/10/2024

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: Cumple con todas las documentaciones de la capacidades técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada y evaluada.

ITEMS OFERTADOS:

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega

| ITEM 1 |
|--|
| AZATIOPRINA 50 MG. COMPRIMIDOS. BUSTER |
| AZATIOPRINA 50MG FAPASA ARGENTINA |
| 4.520 |
| 7.639 |
| FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A (FAPASA) |
| ASOFARMA S.A I Y C |

EVALUACION DE MUESTRAS:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| | |
|---|--|
| Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE. FOLIO 52 |
| Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | NO APLICA |
| El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. | NO APLICA |
| En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. | NO APLICA |
| Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: FOLLETO INFORMATIVO |
| Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. | CUMPLE. FOLIO 50-S1: BPA Y D/BPF Y C: FAPASA S.A |
| Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. | NO APLICA |

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo y Transparencia
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Dra. Claudia Pérez

Dirección de Gestión y Medicina
D.G.G. - MSPBS

| | |
|---|--|
| Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. CARTA DE REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y AUTORIZACION PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS: ASOFARMA S.A. Y/ O FAPASA S.A. (APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO) |
| Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. | NO APLICA |
| Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. | NO APLICA |
| Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. | NO APLICA |
| Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. | NO APLICA |
| Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |


C.P. Néstor Marín
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Abiación y Traspante


Dra. Claudia Arétes
 Dirección de Gestión
 DGGIES - MSW y ES



LPN N° 120/2024 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE (INAT) - MSPBS. Convocatoria de la Licitación 452578

Ley 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 25 de septiembre de 2024 - 10:30

Designación: 12/09/2024

SIMISE N°: 127.442/24

Memorando DOC-OLUC N°: 935/2024

Inicio y Entrega de evaluación: 26/09/2024 - 03/10/2024

OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.: Cumple con todas las documentaciones de la capacidades técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada y evaluada.

ITEMS OFERTADOS:

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega

| ITEM 1 |
|---|
| MARCA: AZATIOPRINA 50 MG. COMPRIMIDOS. BUJSTER |
| PROCEDECIA: AZATIOPRINA 50 MG DEMOTEX |
| PRECIO OFERTADO: NUEVA ZELANDA 4.580 |
| ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO: 8.760 |
| TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO : EUROQUIMICA S.A |
| FABRICANTE: DOUGLAS MANUFACTURING LTD |
| EVALUACION DE MUESTRAS: CUMPLE |

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| | |
|--|--|
| Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | NO APLICA |
| El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. | NO APLICA |
| En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. | NO APLICA |
| Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. PROSPECTO IMPRESO |
| Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BPA Y D. EUROQUIMICA S.A |
| Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento, vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. | NO APLICA |

C.P. Néstor Marín

Director Administrativo


Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

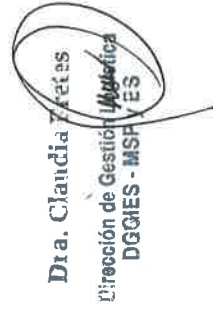
Dra. Claudia Zayas

Directora de Gestión Médica

DGGIES - MSP y ES

| | |
|---|--|
| Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. | NO APLICA |
| Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. | NO APLICA |
| Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: ACUERDO DE FABRICACIÓN: DOUGLAS MANUFACTURING LTD/ EUROQUIMICA S.A/ APOSTILLADO) |
| Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. | NO APLICA |
| Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. | NO APLICA |
| Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |
| Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE. NOTA-RESPUESTA |


C. E. Néstor Marín
 Director Administrativo
 Instituto Nacional de Abilación y Trasplante


Dra. Claudia Freitas
 Dirección de Gestión
 DGGIES - MSPBS



LPN N° 120/2024 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT) - MSPBS. Convocatoria de la Licitación 452578

Ley 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 25 de septiembre de 2024 - 10:30
Designación: 12/09/2024
SIMSESE N°: 127.442/24
Memorando DOC-DJIC N°: 935/2024
Inicio y Entrega de evaluación: 26/09/2024 - 03/10/2024

OFERENTE: BIOETHIC FARMA S.A: Cumple con todas las documentaciones de la capacidades técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, así como la muestra presentada y evaluada.

ITEMS OFERTADOS:

| | |
|--|--|
| Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación de Entrega | ITEM 1 |
| MARCA: | AZATIOPRINA 50 MG. COMPRIMIDOS. BLISTER |
| PROCEDENCIA: | AZAIMMUN |
| PRECIO OFERTADO: | BRASIL |
| ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO: | 4.600 |
| TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO : | 6.594 |
| FABRICANTE: | BIOETHIC PHARMA S.A |
| EVALUACION DE MUESTRAS: | NOVAMED FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LTDA. |
| | CUMPLE |

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

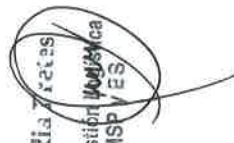
| | |
|--|--|
| Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | CUMPLE. FOLIO 28.29: BIOETHIC PHARMA S.A |
| Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | NO APLICA |
| El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. | NO APLICA |
| En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. | NO APLICA |
| En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. | CUMPLE. FOLIO 30: CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXP. DNVIS |
| Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. | CUMPLE. NOTA-RESUESTA |
| Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. | CUMPLE. FOLIO 27: BPA Y D: BIOETHIC PHARMA S.A |

C.P. Néstor Marín
Director Administrativo
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Médica
COMIS. MSPB 2023

| | |
|--|---|
| Los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. | NO APLICA |
| Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. | CUMPLE. FOLIO 33-42: ENIS S/ LEGRAND PHARMIA INDUSTRIA FARMACEUTICA LTDA/BIOFARMIA S.A.(APOSTILLADO/SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO) |
| Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. | NO APLICA |
| Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. | NO APLICA |
| Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. | NO APLICA |
| Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. | NO APLICA |
| Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. | CUMPLE. FOLIO 32 |
| Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. | CUMPLE. FOLIO 8 |
| Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. | CUMPLE. FOLIO 7 |
| Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. | CUMPLE. FOLIO |


Néstor Marín
 Director Administrativo
 Dirección Nacional de Abastecimiento y Traspante


Dra. Claudia Torres
 Dirección de Gestión Jurídica
 DGGIES - MSP y ES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA
REQUERIDA LPN N° 120/2.024.-

ELABORADO POR : LIC. HUGO REINALDO BENITEZ RUIZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el marco de LPN N° 120/2.024 – “ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZATIOPRINA 50MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT) – MSPBS” – ID 452.578, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto se adjunta los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2.020, 2.021, 2.022 o 2.021, 2.022, 2.023, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | REQUISITO |
|---|-----------|
| Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL | R1 |
| Presentación del Formulario 501 de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. - | R2 |
| Presentación del Formulario 515 para los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRPRSP. - | R3 |
| Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2020, 2021-2022 o 2021-2022-2023. | R4 |

| OFERENTES | | R1 | R2 | R3 | R4 |
|-----------|-----------------------------|------------------------|-----|-----|-----|
| 1 | BIOETHIC PHARMA S.A. | Cumple PDP Fs. 54 - 80 | N/A | N/A | N/A |
| 2 | EUROQUIMICA S.A. | Cumple PDP Fs. 24 - 35 | N/A | N/A | N/A |
| 3 | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | Cumple PDP Fs. 58 - 73 | N/A | N/A | N/A |

*P.D.P.: Perfil del Proveedor

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.


Lic. Hugo Benitez Ruiz
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y S.S.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| EMPRESA | | BIOETHIC PHARMA S.A. | | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------|--------|----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------------|--|--|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION | | |
| | | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE | 31.542.721.715 | 1,36 | 52.579.800.653 | 2,35 | 112.094.018.559 | 1,70 | 1,80 | CUMPLE | | |
| | | 23.162.737.128 | | 22.416.050.732 | | 65.793.114.691 | | | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL | 23.162.737.128 | 0,67 | 22.416.050.732 | 0,40 | 65.793.114.691 | 0,56 | 0,54 | CUMPLE | | |
| | | 34.704.277.581 | | 56.579.579.363 | | 117.316.543.424 | | | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL | 1.129.193.462 | 0,11 | 22.612.077.804 | 2,26 | 25.189.859.641 | 1,48 | 1,29 | CUMPLE | | |
| | | 10.000.000.000 | | 10.000.000.000 | | 17.000.000.000 | | | | | |

| EMPRESA | | EUROQUIMICA S.A. | | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------------------|------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------------|--|--|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION | | |
| | | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE | 129.488.644.992 | 3,30 | 103.082.794.374 | 5,32 | 176.486.584.905 | 2,51 | 3,71 | CUMPLE | | |
| | | 39.270.375.246 | | 19.357.676.827 | | 70.216.520.123 | | | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL | 93.755.044.506 | 0,64 | 44.503.321.906 | 0,38 | 79.858.353.532 | 0,42 | 0,48 | CUMPLE | | |
| | | 146.230.145.628 | | 116.848.120.087 | | 168.111.049.215 | | | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL | 10.035.952.106 | 0,33 | 27.097.072.011 | 0,90 | 50.907.897.502 | 1,70 | 0,98 | CUMPLE | | |
| | | 30.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | | | | |

| EMPRESA | | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - FAPASA | | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------|-----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------------|--|--|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | AÑO 2022 | | PROMEDIO | CALIFICACION | | |
| | | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | MONTO G. | ÍNDICE | | | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE | 322.065.863.856 | 4,10 | 378.551.048.767 | 3,43 | 429.794.432.025 | 2,59 | 3,37 | CUMPLE | | |
| | | 78.487.492.738 | | 110.433.833.567 | | 166.079.802.598 | | | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL | 78.919.419.010 | 0,15 | 110.433.833.567 | 0,18 | 166.079.802.598 | 0,23 | 0,19 | CUMPLE | | |
| | | 518.688.911.246 | | 605.375.329.030 | | 730.453.997.946 | | | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL | 17.084.169.642 | 0,06 | 62.401.964.387 | 0,19 | 76.273.009.885 | 0,23 | 0,16 | CUMPLE | | |
| | | 300.000.000.000 | | 329.000.000.000 | | 329.000.000.000 | | | | | |

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

| REQUISITOS DOCUMENTALES | REQUISITO |
|--|-----------|
| 1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | R1 |

| OFERENTE | EMPRESAS | R1 |
|----------|-----------------------------|---------------------|
| 1 | BIOETHIC PHARMA S.A. | Cumple Fs. 98 – 102 |
| 2 | EUROQUIMICA S.A. | Cumple Fs. 41 – 46 |
| 3 | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | Cumple Fs. 74 – 77 |



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| ORDE N | EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO | EXPERIENCIA CON FACTURACIONES y/o CONTRATOS | RESULTADO |
|-----------|-----------------------------|-------------------------|--|---|-----------|
| 1 | BIOETHIC PHARMA S.A. | 690.000.000 | 172.500.000 | 24.436.815.120 | CUMPLE |
| 2 | EUROQUIMICA S.A. | 687.000.000 | 171.750.000 | 2.179.550.016 | CUMPLE |
| 3 | FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | 678.000.000 | 169.500.000 | 5.314.492.800 | CUMPLE |

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o Contratos presentados por los oferentes: **BIOETHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

Se remite el informe, para los fines pertinentes. Atentamente.


Lic. Hugo Benítez
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.